

**CLUB DEPORTIVO  
VOLKSWAGEN**

**REGLAMENTO  
DEL ÁREA  
DE SQUASH**



# Contenido

CAPÍTULO I DEFINICIONES.....3

CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO .....3

CAPÍTULO III SQUASH .....3

CAPITULO IV PROHIBICIONES.....4

CAPITULO V SANCIONES.....4

TRANSITORIOS .....4

## CAPÍTULO I DEFINICIONES

**Artículo 1º.** Para efectos de este reglamento entendemos por:

- I. USDTAC: La Asociación Civil denominada: Unidad Social y Deportiva de Trabajadores A.C.
- II. CDVW. Club Deportivo Volkswagen, instalaciones propiedad de la USDTAC ubicadas en: Carretera Lateral, Recta Cholula - Puebla 4000, Santiago Momoxpan, 72760 San Andrés Cholula, Pue.
- III. CISCDVW. Centro Integral de Servicios del CDVW.

## CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO

**Artículo 2º.** Horarios de servicio del Squash

Lunes a viernes	07:00 a 21:00 horas
Sábado	07:00 a 15:00 horas
Domingo	07:00 a 14:00 horas

## CAPÍTULO III SQUASH

**Artículo 3º.** Los socios tendrán derecho a traer invitados y hacer uso de las instalaciones, mediante el pago de una cuota por invitado ya sea niño o adulto.

- I.- La reservación de la cancha se realizará por medio de la página del club ([Reservaciones Squash | Club Deportivo Volkswagen](#)), y la duración de la misma será con tiempos de 1 hora.
- II. La reservación deberá ser realizada por un trabajador
- III. La duración de la reserva tendrá una tolerancia de 15 min. pasada la hora de la misma.

**Artículo 4°.** Durante el uso de las instalaciones el usuario deberá observar y cumplir los siguientes lineamientos:

- I. Usar equipo adecuado para la disciplina (ropa deportiva, tenis, pelota oficial y raqueta adecuada).
- II. Todos socios están obligados a guardar comportamiento de respeto hacia los demás usuarios del club y personal del mismo.
- III. Queda estrictamente prohibido introducir y/o consumir bebidas alcohólicas, así como la introducción de objetos de vidrio como botellas, vasos, frascos, etc.
- IV. Ingresar con un adulto en caso de ser menor de edad.
- V. No se podrá ingresar bajo la influencia de estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- VI. No se permite el consumo de alimentos dentro de las canchas.

**Artículo 5°.** El usuario deberá atender en todo momento las indicaciones del(los) encargado(s).

**Artículo 6°.** En caso de daño a las instalaciones el usuario deberá pagar los gastos de reparación y/o sustitución.

**Artículo 7°.** La administración, la coordinación deportiva y la coordinación operativa, tienen la facultad de impedir el ingreso, solicitar el retiro de las instalaciones de cualquier usuario que no cumpla con los lineamientos señalados en el presente reglamento.

## **CAPITULO IV PROHIBICIONES**

Las que refieren en el Capítulo VII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

## CAPITULO V SANCIONES

Las que refieren en el capítulo VIII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

## TRANSITORIOS

Único. Este reglamento entrará en vigor a partir del 2025

Revisión núm.	Fecha
00	31/01/2025